

Trámite: Requerimiento de Pago.

Sanción impuesta: Quince mil ptas. (15.000 ptas.).

Almería, 8 de junio de 1998.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Incoación recaído en el expediente sancionador que se cita. (AL-68/98-EP).

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de los Acuerdos de Incoación formulados en los expedientes sancionadores que abajo se detallan por supuesta infracción a la normativa sobre Juego y Espectáculos Públicos, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo del Almería, 68, de Almería, pudiendo los interesados, dentro del plazo reseñado, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el Instructor del procedimiento.

Expediente: AL-68/98-EP.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Juan Jesús Fernández Romera (DNI 18.107.977). C/ Cervantes, 15. 04700, El Ejido (Almería).

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación (hoy Consejería de Gobernación y Justicia), art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y art. 26.e) de la L.O. 1/92 de 21 de febrero.

Almería, 8 de junio de 1998.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Propuestas y Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se citan. (AL-3/98-ET, AL-381/97-EP, AL-342/97-EP).

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de las Propuestas de Resolución y Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que abajo se detallan incoados por supuesta infracción a la normativa sobre Juego y Espectáculos Públicos, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio, quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo del Almería, 68, de Almería, pudiendo los interesados, dentro del plazo reseñado, presentar recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia.

Expediente: AL-381/97-EP.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: M.^a del Carmen Maldonado López (DNI 249.158). C/ Bergantín, s/n. Urb. Puerto Rey. 04620, Vera (Almería).

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación (hoy Consejería de Gobernación y Justicia), art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y art. 26.e) de la L.O. 1/92 de 21 de febrero.

Sanción impuesta: Treinta mil pesetas (30.000 ptas.).

Expediente: AL-342/97-EP.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: M.^a del Carmen Maldonado López (DNI 249.158). C/ Bergantín, s/n. Urb. Puerto Rey. 04620, Vera (Almería).

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación (hoy Consejería de Gobernación y Justicia), art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y art. 26.e) de la L.O. 1/92 de 21 de febrero.

Sanción impuesta: Veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.).

Expediente: AL-3/98-ET.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Circuitos Taurinos, S.L. (NIF B-47358015). C/ Rosario Pereda, 24. 47007, Valladolid.

Infracción: Arts. 53, 54, 55 y 56 del R.D. 145/96, de 2 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Espectáculos Taurinos.

Sanción impuesta: Quince mil pesetas (15.000 ptas.).

Almería, 8 de junio de 1998.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Propuestas y Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se citan. (AL-288/97-EP, AL-294/97-EP, AL-295/97-EP, AL-325/97-EP).

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de las Propuestas de Resolución y Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que abajo se detallan incoados por supuesta infracción a la normativa sobre Juego y Espectáculos Públicos, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio, quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo del Almería, 68, de Almería, pudiendo los interesados, dentro del plazo reseñado, presentar recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia.

Expediente: AL-288/97-EP.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Dorada, S.L./Rep.: Luis de la Cuadra Alvarez (DNI 51.400.841). C/ Sagasta, 22. 28004, Madrid.

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación (hoy Consejería de Gobernación y Justicia), art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y art. 26.e) de la L.O. 1/92 de 21 de febrero.

Sanción impuesta: Veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.).

Expediente: AL-294/97-EP.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Dorada, S.L./Rep.: Luis de la Cuadra Alvarez (DNI 51.400.841). C/ Sagasta, 22. 28004, Madrid.

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación (hoy Consejería de Gobernación y Justicia), art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y art. 26.e) de la L.O. 1/92 de 21 de febrero.

Sanción impuesta: Treinta mil pesetas (30.000 ptas.).

Expediente: AL-295/97-EP.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Dorada, S.L./Rep.: Luis de la Cuadra Alvarez (DNI 51.400.841). C/ Sagasta, 22. 28004, Madrid.

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación (hoy Consejería de Gobernación y Justicia), art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y art. 26.e) de la L.O. 1/92 de 21 de febrero.

Sanción impuesta: Treinta y cinco mil pesetas (35.000 ptas.).

Expediente: AL-325/97-EP.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Dorada, S.L./Rep.: Luis de la Cuadra Alvarez (DNI 51.400.841). C/ Sagasta, 22. 28004, Madrid.

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación (hoy Consejería de Gobernación y Justicia), art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y art. 26.e) de la L.O. 1/92 de 21 de febrero.

Sanción impuesta: Cuarenta mil pesetas (40.000 ptas.).

Almería, 29 de mayo de 1998.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando Acuerdos de Iniciación, formulados en los expedientes sancionadores incoados que se citan.

Intentadas sin efecto las notificaciones de Acuerdos de Iniciación, formulados en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente para que sirva de notificación de los mismos, significándoles que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de aquél en que se practiquen las notificaciones, quedan de manifiesto los expedientes en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, Plaza Isabel la Católica, 9, de Huelva, pudiendo formular los decargos que a sus derechos convengan, con la proposición y aportación de las pruebas que consideren oportunas, a tenor de lo dispuesto en el art. 63.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Expediente: H-38/98-M.

Persona o entidad denunciada y domicilio: INTALU, S.L. P.S. Nogonsa, núm. 3. San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

Establecimiento público y domicilio: Bar Lava. Plaza de la Constitución, núm. 9, de Santa Olalla del Cala (Huelva).

Las infracciones: Artículos 40, 43 y 48.5 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre.

Tipificación: Artículo 54 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Expediente: H-39/98-M.

Persona o entidad denunciada y domicilio: INTALU, S.L. P.S. Nogonsa, núm. 3. San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

Establecimiento público y domicilio: Bar «De la Torre». Plaza de los Mineros, núm. 10, de Cala (Huelva).

Las infracciones: Artículos 40, 43 y 45. 2 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre.

Tipificación: Artículo 54 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Huelva, 4 de junio de 1998.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando Acuerdo de Iniciación, formulado en el expediente sancionador incoado que se cita.

Intentadas sin efecto las notificaciones de Acuerdo de Iniciación, formulado en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo; significándole que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, Plaza Isabel la Católica, 9, de Huelva, pudiendo formular los decargos que a su derecho convenga, con la proposición y aportación de las pruebas que considere oportunas, a tenor de lo dispuesto en el art. 37 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Expediente: H-72/98-Bo.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Simón López Cayuela. Bda. Santa Cruz, 18-1.º A. Punta Umbria (Huelva)

Infracción: Art. 4. de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tipificación: Art. 30.4 de la citada Ley.

Huelva, 3 de junio de 1998.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos.

Por esta Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía y hacienda de la Junta de Andalucía, intentada por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos de conformidad y en los términos establecidos en el art. 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita, por medio de este anuncio, conforme establece el art. 105.6 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Delegación Provincial, Ronda de los Tejares, núm. 16, Servicio de Gestión de Ingresos Públicos, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.